

## **AMPLIACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE FLORIDA S.A.**

Montevideo, 07 de noviembre de 1994

**VISTO:** estos antecedentes por los cuales la Zona Franca de Florida S.A. solicita la ampliación de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 1991.

**RESULTANDO:** I) que por la citada resolución se autorizó a la Zona Franca gestionante a explotar una zona franca privada bajo el régimen de la Ley Nro. 15.921 de 17 de diciembre de 1987, su Decreto reglamentario Nro. 454/988 de 8 de julio de 1988 y demás normas aplicables, en el inmueble sito en el departamento de Florida, empadronado actualmente con el número 8745.

II) que la Dirección Nacional de Aduanas autorizó, con fecha 17 de agosto de 1992, a habilitar en forma parcial la Zona Franca de Florida, para almacenamiento y demás operaciones para determinadas mercaderías, estableciéndose que la habilitación total se irá autorizando de acuerdo con la terminación de las obras.

III) que por nota de fs. 56 la Zona Franca de Florida S.A. solicita se autorice la ampliación de su espacio operativo en aproximadamente 4 hectáreas y la extensión del plazo de vigencia en 20 años más.

IV) que la Dirección Nacional de Zonas Francas informa que se ha dado cumplimiento estricto a todas las obligaciones de la firma explotadora de referencia, expresando su opinión favorable a la solicitud planteada.

**CONSIDERANDO:** que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Zonas Francas y las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE**

1º) Ampliase el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 1991, que quedará redactado de la siguiente manera en su parte final: “ y un predio sito en la 1era. Sección Judicial Padrón Nro. 7345, parte, que consta de una superficie de 4 hectáreas 9483 m<sup>2</sup>”.-

2º) Otorgase un plazo de 6 meses para la presentación del proyecto definitivo de las obras y servicios ofrecidos.

3º) Modifícanse los numerales 7mo. Y 14to. de la resolución citada, de fecha 12 de noviembre de 1991, en el sentido de que donde dice “treinta años” deberá decir “cincuenta años”.-

4º) Comuníquese, notifíquese y archívese.-